



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.690.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Resolución Afecta N° **110/2024**, de fecha 22 de noviembre del 2024, donde se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "**Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 40051981-0.
11. Decreto Alcaldicio N° **8.380/2024** de fecha 03 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Decreto Alcaldicio N° **8.466/2024** de fecha 09 de octubre del 2024 que modifica el Art. 72° de las Bases Administrativas y Técnicas.
13. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Damián Pérez Ltda.**", la Propuesta Pública N° **134/2024** denominado "**Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-249-LR24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
14. Acuerdo de Concejo N° **284/2024**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 134/2024 denominada "**Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-249-LR24.
15. Decreto Alcaldicio N° **10.187/2024**, de fecha 18 de diciembre del 2024, por medio del cual se

adjudica a "Constructora Damián Pérez Ltda." la Propuesta Pública N° 134/2024 denominado "Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-249-LR24.

16. Memorándum N° 1.954/2024, de fecha 23 de diciembre del 2024, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N° 134/2024 denominado "Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-249-LR24.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 04 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 134/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 8.380/2024, de fecha 03 de octubre del 2024.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 10.187/2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 134/2024, a la empresa "**Constructora Damián Pérez Ltda.**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N°134/2024, denominado "**Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-249-LR24, suscrito el **09 de enero de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "**Patricio Elías Ferreira Rivera**", RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**Constructora Damián Pérez Ltda.**" RUT 76.782.519-6, representada legalmente por don **Damián Pérez Flores**, RUT [REDACTED] con domicilio en Pasaje Los Perales N°2937, Alto Hospicio, por un valor total para las **Obras Civiles** de \$757.790.557 (setecientos cincuenta y siete millones, setecientos noventa mil quinientos cincuenta y siete pesos) y un valor total por el **EQUIPAMIENTO** de \$41.240.450 (cuarenta y un millones, doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **405 (cuatrocientos cinco) días corridos**.

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales - en adelante DOM**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.122° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- Páguese, a **"Constructora Damián Pérez Ltda"**, en las condiciones establecidas en los Art.144°, 145°, 146°, 147° y 148° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°134/2024, denominada **"Reposición Albergue Deportivo de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-249-LR24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- Los Bienes y Servicios solicitados en la presente licitación, serán pagadas por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto **"Reposición Albergue Deportivo de la comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40051981-0, del Subtítulo 31, ítem 02; Asignación 004 Obras Civiles y Asignación 005 Equipamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico